

INFORME COMISARIO No.04-2010

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
REGISTROL S.A.**

Ciudad

De mis Consideraciones:

Como Comisario de **REGISTROL S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.No. 321 de la Ley de Compañías y del Reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el R.O.# 044 de Oct.13/92 correspondiente al ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2009:

1. En mi opinión, se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en la Junta de Accionistas
2. Los controles tanto administrativos como contables, son revisados periódicamente por la toma oportuna de decisiones.

No hubieron situaciones especiales que durante el Ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía, ni he recibido denuncias por parte de Accionistas de la Compañía y administradores para convocatorias especiales.

Guayaquil, 18 de Febrero de 2010



Atentamente,

Mariuxi Tola Campuzano
CPA. MARIUXI TOLA CAMPUZANO
Comisario